



Resolución nº 10/2021, de 29 de octubre, de la Presidenta de la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel.

Concluido el proceso de selección para la **CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES, DESTINADA A CUBRIR DE FORMA TEMPORAL LOS PUESTOS DE GEROCULTOR/A EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN GREGORIO DE BUÑUEL 2021**; cuya Convocatoria y Bases fueron aprobadas por Resolución nº 7/2021, de 15 de julio, de Presidenta de la Residencia Municipal de Ancianos "San Gregorio" de Buñuel.

Y vista la Propuesta de contratación del Tribunal Calificador del día 26 de octubre de 2021.

NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO FINAL	PUESTO
NIEVES ARTEAGA BURGALETA	79,97	1º
YOLANDA MUT CERVERA	70,00	2º
ICIAR SETA MOREALES	69,60	3º
MERCEDES GÓMEZ GARCIA	66,67	4º
YOLANDA ABAD CORRAL	62,00	5º
AHINARA GONZÁLEZ PÉREZ	61,67	6º
JULIA VALLADOLID UYAGUARI	60,97	7º
MARIA CARMEN CHUECA NAVARRO	57,50	8º
CLAUDIA PARADA MUÑETÓN	57,07	9º
MIRELA FIERARU	55,50	10º

En cumplimiento de la 6ª de las bases citadas y en el ejercicio de las atribuciones, que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la anterior relación de aspirantes seleccionadas por orden de puntuación, destinada a cubrir de forma temporal los puestos de gerocultor/a en la Residencia Municipal de Ancianos San Gregorio de Buñuel 2021.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página Web del Ayuntamiento de Buñuel y tablón de anuncios de la Residencia de Ancianos y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno de la Residencia en la primera sesión, que celebre

Esta resolución podrá ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

1ª.- Directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

2ª.- O bien, previamente y potestativamente mediante la interposición del recurso de reposición, ante esta Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación. Contra la desestimación de este recurso se puede interponer recurso contencioso-administrativo.

3ª.- O bien, previamente y también con carácter potestativo, mediante la interposición ante el Tribunal Administrativo de Navarra del recurso de alzada. Este recurso tiene carácter potestativo y gratuito, y deberá interponerse en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su



**Residencia de Ancianos
San Gregorio de Buñuel**

C/ Mayor, 1
31540 Buñuel (Navarra)
Tfno. 948 833312
Fax. 948 832147
www.ancianosresidencia.com
sangregorio@bunuel.es

publicación. Contra la desestimación de este recurso se puede interponer recurso contencioso-administrativo.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro que se estime procedente.

En Buñuel, a 29 de octubre de 2021.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Teres Espinosa Saenz.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.